



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE VALLADOLID

Juicio de faltas número 262/2014.

Delito/falta: Falta de incumplimiento de obligaciones familiares.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Paco Gustavo Alcocer Tixi la resolución recaída en las presentes actuaciones, del siguiente tenor literal:

«Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables de los hechos de que deriva esta causa a Paco Gustavo Alcocer Tixi, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Valladolid, que se formalizará ante este Juzgado por escrito de alegaciones conforme a derecho en el término de cinco días a partir de la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para unir a los autos, llevando el original al Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo».

En Valladolid, a 14 de noviembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial,  
María Ángeles Muriel Bernal